

POR LA CUAL SE DETERMINA EL SENTIDO OBLIGATORIO QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS VEHICULOS DE GRAN TONELAJE PARA LA SALIDA DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.-

Salto del Guairá, 14 de febrero del 2022.-

VISTO:

La Minuta presentada por Concejales Jorge Adriano Fleitas Insrán y Edgar Mencía Escobar con Exp. Nº 356/21, y

CONSIDERANDO:

El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbánstica con Exp. Nº 044/22 en la que se determina el sentido obligatorio que deberán utilizar para la salida de la ciudad de camiones de gran tonELAJE. Puesto a consideración el Pleno de la Honorable Junta Municipal por Unanimitad aprueba el Dictamen correspondiente.--- Que , la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.-----

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN

CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

ORDENA:

DETERMINAR, EL SENTIDO OBLIGATORIO QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS VEHICULOS DE GRAN TONELAJE PARA LA SALIDA DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.-----

a) - El primer tramo que se inicia desde la rotonda principal sobre la Avenida Paraguay en la inmediación de la plaza de la Amistad, sobre la Avda. Mariscal López donde inicia el tramo para la salida de la ciudad.-

b) - El segundo tramo que se inicia desde la interconexión entre la Avda. Padre Bruno Otte y la calle Primera Junta Municipal, cerca del Comercial El Triángulo.-----

c) - El tercer tramo que se inicia desde la intercepción entre las calles Francisco Caballero Alvarez esquina Avda. Mariscal López al costado de la plaza del Cristo Redentor, que deberá ser sentido único como acceso de salida, pasando por la sede de la Gobernación. Por tanto venimos a establecer por Ordenanza Municipal el sentido obligatorio, tanto del tránsito sobre las calles Mariscal López y calle Primera Junta Municipal para la salida de la ciudad.-----

d) - PRIMERA SEÑALIZACIÓN O CARTEL INFORMATIVO

Un letero en la rotonda principal de la ciudad, sobre la Avda. Paraguay, en el tramo colindante con la plaza de la Amistad en dirección al segundo puente sobre el Río Piratíy.-----

e) - SEGUNDA SEÑALIZACIÓN O CARTEL INFORMATIVO

Un letero en la intercepción de la Avenida Padre Bruno Otte con la calle Primera Junta Municipal, en la cercanía del Comercial El Triángulo frente a la plaza.-----



Artículo 1º



f) - TERCERA SEÑALIZACIÓN O CARTEL INFORMATIVO

Un letrero en la interconexión de las calles Francisco Caballero Alvarez y la Avda. Mariscal López. Lugar donde está ubicada la plaza de la Fe, calle trasera y lateral del monumento del Cristo Redentor, que actualmente se constituye en una de las calles de salida de la costanera, debiendo colocarse el letrero frente al mismo a la agencia de Encomiendas Paraguay in Box y Hotel Cristo Redentor.

g) - CUARTA SEÑALIZACIÓN O CARTEL INFORMATIVO

Un letrero en la intercepción de la calle Cerro Corá y la Avda. Paraguay en el acceso de retorno de la Costanera, frente mismo a la parada de Taxi de la Asociación Salto del Guairá de Taximetrístas, para mejor referencia cerca de Guillermo Materiales de Construcción y frente a la Bodega Franco sucursal N° 2, a fin de aclarar que la salida es únicamente por la rotonda principal doblando en dirección a la calle Mariscal López y primera Junta Municipal en sentido obligatorio y en dirección al segundo puente sobre el Río Piratity.

h) - QUINTA SEÑALIZACIÓN O CARTEL INFORMATIVO

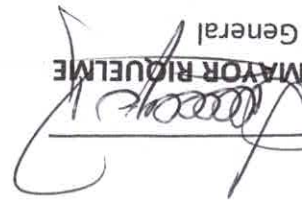

Un letrero en el único acceso de salida de la Costanera en las inmediaciones del Cuerpo de Bomberos y la parte trasera de la UNICAN.

i) - SEXTA SEÑALIZACIÓN O CARTEL INFORMATIVO

Un letrero en el acceso de salida de la Costanera en la inmediación del Polideportivo y la calle Cerro Corá.

Artículo 2° : COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.


DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General



CLAUDIO GONZALEZ ARCO
Presidente H.J.M.


Salto del Guairá, de febrero del 2022.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.


EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General



HÉCTOR F. MORAN SPELEGYS
Intendente
